

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . º É P O C A

Año 1960 - Núms. 101-102



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

Publicada por el Ayuntamiento de Sevilla
en el local que ocupa el antiguo Archivo de la
Real Audiencia de Sevilla, en el número 10 de la
calle de San Francisco, a las 12 de la noche



EJEMPLAR NÚM. **157**

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1960



Tomo XXXII
Núms 101-102

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1960

M A Y O - A G O S T O

Nrs. 101-102

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

Celestino López Martínez.— <i>Archicofradía Sacramental de Jesús de la Pasión. Estudio documental</i>	169
Vicente Romero Muñoz.— <i>Vida ejemplar de Toribio de Velasco</i>	195
Francisco Alvarez.— <i>San Pablo, modelo del sacerdote y del apóstol</i> ..	219

Juan Gotor.— <i>In Memoriam. José Andrés Vázquez</i>	243

MISCELANEA

M. J. M.— <i>El monasterio de Santa Clara y las termitas</i>	249
Luis J. Pedregal.— <i>Pequeña Historia de los Servitas de Sevilla y Tercer Centenario de su Orden Tercera en Sevilla</i>	251
A. Domínguez Ortiz.— <i>Documentos para la Historia de Sevilla y su antiguo Reino</i>	263
José Luis de la Rosa.— <i>El Belén, en el Evangelio, en el arte y en el sentimiento</i>	275

LIBROS: Varios.....	289
Manuel Justiniano. — <i>D. Felipe Cortínez y Murube</i>	295

<i>Revista de Revistas</i>	301
Norberto Almandoz. <i>Crítica musical</i>	315

PEQUEÑA HISTORIA DE LOS SERVITAS DE SEVILLA Y III CENTENARIO DE SU ORDEN TERCERA EN SEVILLA

La Orden mendicante de los Servitas fué fundada en Florencia en 1233 por siete jóvenes mercaderes florentinos, que en otro lugar se indican.

Renunciadas las riquezas y la brillante posición de que disfrutaban, formaron una Comunidad, que se estableció a once millas al N. de Florencia, dedicándose a la oración y a la práctica de la caridad.

La Virgen de los Dolores, de la que eran devotísimos, se les apareció. Adoptaron el hábito negro y las Reglas de San Agustín.

Propiamente, la fundación fue en 1240, si bien la primera aprobación data de 1239 (Inocencio IV).

En 1276 Inocencio V notificó a Felipe Benicio la supresión de la Orden, que Juan XXI autorizó de nuevo. Su aprobación definitiva se debe a Benedicto IX (1304).

La Orden tiene por objeto propagar la devoción a la Virgen bajo su advocación de los Dolores.

EXTENSION.—A fines del siglo XIII tenía ya casas en España, Francia y Alemania, aparte de las primitivas fundaciones de la Romagna y de Lombardía. En el XIV pasaban de 100, y se extendía, además, por Hungría, Bohemia, Austria, Polonia y Bélgica. Poseía misiones en Creta y en la India. Como consecuencia de la Reforma sufrió grandes pérdidas en Alemania, lo que se compensó, en parte, con su mayor extensión por el Sur de Francia, si bien, la floreciente provincia de Narbona, quedó casi totalmente destruída por la peste que asoló a Marsella en 1720. Poco más tarde fueron expulsados de Praga.

En 1835 suprimiéronse nueve conventos en España. A mediados del pasado siglo, se introdujo la Orden en Inglaterra y en América, incluso del Norte (Chicago y Wiscosin).

En 1910 había 700 frailes en 62 monasterios, de los cuales, 36 radicaban en Italia, 17 en Austria-Hungría, cuatro en Inglaterra, cuatro en América del Norte, y uno en Bélgica (Bruselas).

España.—En Barcelona existía la iglesia de los Servitas o Siervos de María, vulgo del Buen Suceso, muy bonita y frecuentada por los fieles (1).

SANTOS DE LA ORDEN.—La Orden tiene dos grandes santos: Santa Juliana de Falconieri, a la que se puede considerar como fundadora de la rama femenina —la llamada vulgarmente Congregación de las Manteletas—, y San Felipe Benicio. La fiesta de la primera es el 19 de junio, y la del segundo el 23 de agosto.

Santa Juliana nació en Florencia. Los libros cuentan un portentoso prodigio eucarístico ocurrido a su muerte, en su ciudad natal (1280-1340 ó 41).

San Felipe Benicio nació en 1244, en Florencia, y murió en Todi, el 22 de agosto de 1285.

Fue más que fundador propagador y creador de la Orden Tercera.

Cursó sus estudios de médico en París, y el P. Bonfilio, uno de los primeros fundadores, le admitió, primeramente como lego o hermano de obediencia (luego se ordenó sacerdote), pasando por los cargos de definidor, asistente y general.

A la muerte de Clemente IV estuvo a punto de ser elegido Papa, de cuya suprema dignidad huyó, escondiéndose en las ásperas montañas de Sena, recayendo la designación en Gregorio X.

Extendió la Orden por Italia, Francia (principalmente) y parte de la actual Alemania (sobre todo, Sajonia).

Fuè canonizado en 1670 por Clemente X, pero la Bula no se publicó hasta 1724, por Benedicto XIII.

Tiene oración propia en la misa del día, que dice así:

"Oh Dios que, por medio de tu confesor, el bienaventurado

(1) Hoy no existe esta Casa ni tampoco la de Fuente del Arzobispo (Toledo). Actualmente el Comisariado en España está establecido en la iglesia de San Nicolás, antigua parroquia —Plaza de San Nicolás, 1—, en Madrid, donde celebra sus cultos la colonia italiana, casi frente al Ayuntamiento de la Villa, y tiene Casas también (religiosos) en Villaluenga (Toledo), que sustituye a la extinguida de Fuente del Arzobispo, Plasencia (Cáceres, residencia de estudios); Tuy (Pontevedra, fundación recentísima), Valencia, Denia (Alicante) y Santuario de Nuestra Señora del Puerto (Plasencia).

De la Segunda Orden (religiosas de clausura) hay conventos en Madrid, Sagunto y Mislata (Valencia).

Y de la Tercera hay dos Casas dedicadas a la enseñanza, en Valencia, y otras dos a la asistencia de los hospitales, la de Córdoba, que es antigua, y una en Madrid, que se inicia ahora.



Alto relieve de San Peregrino Laziosi o Laccioso, de Forli, nacido en Forlivo (Italia), de la ilustre familia de los Lacciosos, uno de los siete Fundadores de los Servitas, que se venera en la iglesia de San Lorenzo, de Madrid, donde residen los padres Servitas. Nació en 1265 y murió en 1345.

Es especial abogado de afecciones malignas de la piel, y goza de mucha devoción en Madrid.

(El alto relieve representa la aparición del Señor al Santo).

San Felipe, nos diste tan grande ejemplo de humildad; concede a tus siervos la gracia de menospreciar todas las dignidades de la tierra, y de aspirar siempre a los bienes del cielo..."

(La Epístola está tomada del capítulo IV de la primera carta de San Pablo a los cristianos de Corintio).

Santos de la Orden, además de los siete Fundadores que conmemora la Iglesia, (Bonfilio, Bonajuncta, Amideus, Hugo, Maneto Sosteneo y Alexio) fue San Peregrino Laziosi (2).

A título de curiosidad diré que en el santoral hay varios San Peregrino. Uno, del siglo V, cuya festividad se celebra en Plasencia el 10 de febrero; otro, mártir de Nicomedia, citado por el Martirologio, el 24 de febrero, y otro, español (martirizado en Francia), cuya fiesta se celebra el 4 de agosto.

Además, San Peregrino, de Rimini (allí fue martirizado), y su fiesta es el 2 de septiembre; San Peregrino, mártir de las Galias y su primer Obispo (su fiesta, el 16 de mayo); San Peregrino, mártir de Dioclesiano (su fiesta, el mismo día); San Peregrino, mártir bajo el emperador Cómodo (25 de agosto); San Peregrino, mártir africano (3 de noviembre); San Peregrino mártir ateniense a principios del siglo IV (6 de julio); San Peregrino, mártir de Durazzo (Albania), bajo Trajano (7 de julio); San Peregrino, con iglesia dedicada en Contro (Italia), donde tiene su sepulcro (1 de mayo); San Peregrino, irlandés, muerto en 643 (1 de agosto); San Peregrino, camandulense, muerto en 1288 (2 de junio), y San Peregrino, cisterciense, francés, muerto en 1188.

Historia de los Servitas de Sevilla.

Hermanidad y Venerable Orden Tercera de los Sievos de María, fundada en 1660.

El virtuoso sacerdote don Juan de Lara Villafranca, nacido en Paterna del Campo, muy devoto de la Virgen de los Do-

(2) San Peregrino Laziosi o Laccioso de Forlì, nació en Forlívio (Italia), de la ilustre familia de los Lacciosos.

Sufrió una terrible llaga de tipo canceroso en una pierna, y cuentan los hagiógrafos que se le apareció el Señor Crucificado, tocándole la llaga, y quedando inmediatamente curado.

Es especial abogado de los enfermos de varices y afecciones análogas

Murió el primero de mayo de 1345, a los 80 años. Nació, pues, en 1265.

En 1726, Benedicto XIII le incluyó en el Catálogo de los santos. Su fiesta es el 30 de abril.

Los Siervos de María, de Sevilla, celebraron esta canonización los días 2, 3 y 4 de abril de 1727, y, durante muchos años se rezó la novena del santo, que está impresa y de la que se conservan rarísimos ejemplares.

El Cardenal Almaraz, en 4 de julio de 1913, concedió 200 días de indulgencia a los que devotamente la practicaren.

lores (titular de la Hermandad), reorganizó la Hermandad, tras un período de postración, logrando su incorporación a la Orden Tercera de los Siervos de María, en virtud de privilegio concedido por el muy reverendo padre fray Sotero María Caballo, Prior general de esta Orden, dado en Roma, en su convento de San Marcelo, el 21 de julio de 1720.

En tiempos del citado presbítero (muerto en 1753), alcanzó mucho auge la Hermandad, y se hicieron reformas en la capilla, que es propia.

En 1727 celebró solemnes fiestas con motivo de la canonización del servita San Peregrino.

Y en 1737, con ocasión de la canonización de la beata Juliana de Falconieri —muerta en Florencia, su patria—, que fue primera Superiora de los Servitas.

Su retablo mayor lo costeó don José de Rojas Contreras.

Lo preside un misterio de la Piedad —la Virgen con Cristo en los brazos—, con San Juan y la Magdalena, obra bastante notable de Montesdoca. Percibió por este trabajo 8.000 reales.

Como detalle curioso añadiré que en 1736 organizó un rosario de mujeres, por vez primera, habiendo celebrado siempre devotos cultos.

Su fiesta principal ha coincidido con los Dolores Gloriosos de Nuestra Señora, el 15 de septiembre.

Está enriquecida la Hermandad —que ha dejado de ser Orden Tercera— con muchas gracias e indulgencias, y ha poseído valiosos ornamentos.

Reglas primitivas, gracias y privilegios.

Voy a recoger una síntesis de sus piadosas Reglas primitivas.

Al ingresar, deberán los hermanos confesar y comulgar, ganando indulgencia plenaria, concedida en tan solemne fecha.

Llevarán continuamente el escapulario y rezarán cada día siete Padrenuestros, en memoria de los siete principales Dolores de Nuestra Señora. Rezarán, una vez a la semana, la Corona de los Siete Dolores.

Ayunarán en las vigiliias de las festividades de Nuestra Señora y en los viernes del año, o practicarán alguna mortificación.

Visitarán frecuentemente el altar de la Santísima Virgen de los Dolores, asistiendo a las fiestas más solemnes.

Y rogarán a Dios, especialmente, por la conservación y prosperidad de la Orden.

Estas Hermandades tienen otorgadas muchas indulgencias,

y Pío VIII, por su Breve de 30 de marzo de 1830, les concedió todas las gracias espirituales y privilegios de la primera y tercera Orden.

Adviértese que la Hermandad actual no es propiamente la Orden Tercera, sino la "Congregación o Compañía de los Siete Dolores de Nuestra Señora", perteneciente o agregada a ella. Así lo aclaró el Arzobispo de Sevilla en 1894. Por tanto, los hermanos pueden estar inscritos en una Orden Tercera, la de San Francisco, el Carmen o cualquiera otra.

La Hermandad de Sevilla fue reorganizada con licencia del ilustrísimo señor Provisor del Arzobispado (19 de octubre de 1920), en virtud de Letras dadas por el M. R. P. General de la Orden, dadas en San Marcelo, de Roma, en dicho año, el 21 de julio.

Dos veces al año puede darse en su capilla la bendición papal, por concesión de Su Santidad León XIII (16 de diciembre de 1882), y antiguamente se solía hacer el Viernes de Dolores y el día de la Natividad de María Santísima (8 de septiembre).

En 1960 se ha bendecido una diadema de plata para la Virgen de los Dolores.

Después del incendio del templo de San Marcos y del saqueo de la contigua capilla de los Siervos (18 de julio de 1936), ésta ha sido abierta de nuevo al culto (6 de enero de 1956).

La Iglesia celebra la fiesta de los santos fundadores el 12 de febrero.

Hermandades de Servitas en Andalucía.

En Málaga.—Venerable Orden Tercera de Siervos de María de los Dolores. Iglesia parroquial de San Felipe.

Fundada en 1695. Todos los viernes del año acuden los hermanos y, previa exposición del Santísimo Sacramento, es rezada la Corona Dolorosa, dándose, a continuación, la bendición con el Santísimo, y se reza una Salve en el altar de la Virgen.

La imagen se salvó de la devastación de los rojos en Málaga en 1936, si bien sufrió daños.

Sale en procesión de penitencia en Semana Santa, y los nazarenos visten túnica negra lisa, y el emblema de la Corona Dolorosa prendido en la misma.

En Antequera.—Ilustre y Venerable Cofradía de Servitas y Nuestra Señora de los Dolores. Iglesia de Belén, de religiosas franciscanas.

Fundada en 1870. Fué antes Orden Tercera de Siervos de

María. La imagen de la Titular se atribuye a La Roldana. Sale el Jueves Santo.

En Córdoba. — Real, Venerable e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores. Iglesia-hospital de San Jacinto.

Su fundación se remonta al año 1699, en cuya fecha, y por medio de un Breve otorgado en Roma el 15 de agosto de dicho año, se otorgaba su constitución como Orden Tercera de Hermanos Servitas, gozando por ello de tantas indulgencias, concedidas por veintiocho Romanos Pontífices, que llegó a decir el Papa León X, eran casi infinitas. Fue expedido este Breve a solicitud de fray Juan Francisco María Roggi, General de la Orden de los Servitas de la Virgen María.

La imagen de la Virgen es de 1719, y obra del escultor granadino Juan Prieto.

Recibe culto en la iglesia del hospital de San Jacinto, sito en la plaza de Capuchinos, de Córdoba, y al frente de este convento está la Comunidad de religiosas Servitas, que cuidan de medio centenar de enfermos incurables y de ancianos (3).

En Cádiz.—Venerable Orden Tercera de Servitas, Esclavos de María Santísima de los Dolores. Iglesia parroquial de San Lorenzo Mártir.

Fue fundada por los capuchinos en 1727.

La imagen es del imaginero alemán del siglo XVIII, Sterlingh. Sale el Domingo de Ramos, y los penitentes llevan túnica negra lisa, con correa a un lado del cinturón, y la Corona Dolorosa al otro.

En Arcos de la Frontera.—Antigua Cofradía de Siervos de Nuestra Señora de la Soledad. Iglesia de San Antonio Abad.

En Jaén.—Pontificia, Real y Fervorosa Cofradía de Siervos de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo. Parroquia de San Ildefonso.

Se fundó en 1556, en el convento de la Virgen Coronada (extramuros).

Desde 1580 radicó en el convento de la Trinidad, trasladándose a poco tiempo al de San Francisco.

A comienzos del siglo XVIII se unió esta Cofradía a la Con-

(3) La fundación cordobesa data de 1699, y se debe al Beato Francisco de Posadas, dominico, que alcanzó la autorización para ello del General de los Servitas.

Las Reglas son de 1707, y fueron aprobadas por el Obispo de la diócesis, fray Juan de Bonilla.

La primitiva fundación era de religiosos, que asistían al hospital de San Jacinto, vulgo de los Dolores, que es el actual, pero hoy está integrada por monjas que, desde hace seis años, dependen de las Servitas de Bélgica, donde hay una Casa Madre y doce más. También hay una en el Congo Belga.

Este hospital, que está en la hermosa plaza del Cristo de los Faroles, corazón de la devoción cordobesa, es de ancianos. Existe en él una residencia para sacerdotes y personas piadosas sin familia.

gregación de la Santa Vera-Cruz, trasladándose a San Ildefonso a raíz de la supresión de conventos en 1835.

Tiene celebradas varias Concordias con la Real Congregación del Santo Sepulcro.

Los hermanos visten de negro, como todos los de las Hermandades de Servitas.

Real Congregación del Santo Sepulcro y Siervos de Nuestra Señora de los Dolores. Iglesia parroquial de San Juan.

Fundación: 1580. Constituciones: 1756.

Incorporación de una Cofradía de Lebrija a la Hermandad de los Servitas de Sevilla.

“En la villa de Lebrija, día primero de enero de mil ochocientos cincuenta y dos, la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Ntra. Señora de los Dolores, establecida en la iglesia del ex convento de San Francisco, citada por cédula ante diem, y compuesta de los hermanos que suscriben y firmarán este acta los que supieren, ante mí el Secretario, celebró el acuerdo siguiente. (Sigue un acuerdo sobre dorado de las varas hechas para el “paso” de Nuestra Señora y otro sobre el carnero regalo de un devoto, y continúa con este otro). “Ultimamente propuso el Sr. Presidente, que deseoso de que se cumpla el encargo que le hizo el Sr. D. Gregorio López, Presbítero, Visitador General del Arzobispado, el día cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, cuando estuvo en esta villa pasando la Santa Visita, de que se buscase la regla de esta Hermandad, y si no parecía, se formase otra, para someterla a la aprobación del Excelentísimo señor Arzobispo y habiendo sido infructuosos todos los pasos dados para lograr la antigua, se estaba en el caso de formar otra para que tuviese lugar lo ordenado por el dicho Sor. Visitador.

La Hermandad, animada de los mismos deseos, ACORDO: que, inmediatamente, se nombrase una comisión que, llevando a cabo el indicado proyecto, redactase una regla, para que por ella, se gobernase la Hermandad en adelante; y, si parecía más oportuno, solicitase la incorporación de esta Hermandad a la Siervos de María Santísima de los Dolores de la Ciudad de Sevilla, sometiéndose a la que dicha Hermandad observa. Y para gestionar estas diligencias hasta legitimar canónicamente la Hermandad con todas las gracias y prerrogativas de los Siervos de María, valiéndose de Procurador Ecco, caso necesario, hasta lograr tan piadosa erección, fueron nombrados y facultados, el

Hermano mayor D. José López Valiente, D. Francisco Javier Morales Salazar y D. Francisco Velázquez y Velázquez, a todos los cuales encargaba la Hermandad la mayor solicitud y esmero en este asunto. Dichos interesados, que se hallaban presente, aceptaron tan honorífico encargo y ofrecieron hacer cuanto estuviere de su parte, hasta lograr tan piadoso objeto”.

“En diez de mayo de 1852, después de otros acuerdos, figuran: “Se propuso por el Hermano mayor que los señores de la Comisión habían optado en vez de la regla nueva para que les autorizó en Cabildo general de primero de enero de presente año, por pedir al Sr. Corrector de la V. O. T. de Siervos de María Santísima de los Dolores de la Ciudad de Sevilla, la incorporación de esta Hermandad con aquélla, para gozar de sus innumerables gracias e indulgencias, lo cual le había sido concedido por decreto de dho. Sor. Corrector fecha ocho del presente, en cuyo caso es opinión de la comisión, se nombrase a D. Antonio Romero y Romero para Subcorrector de esta Hermandad, Capellán de esta iglesia, por lo que careciendo de las licencias necesarias el Presbítero D. José Arias y Ruiz, Capellán actual de ella, nunca podría recaer el nombramiento de Subcorrector sin tener aquéllas. La Hermandad, oído el parecer de la Comisión nombrada, rectificó su nombramiento y autorizó a la misma de nuevo para que hiciese las representaciones que creyesen necesarias hasta conseguir el objeto propuesto, nombrando por unanimidad para que fuesen propuestos para Subcorrectores al Presbítero D. Antonio Romero y Romero y al Capellán de esta Hermandad, D. José Arias Ruiz”.

En treinta de mayo del mismo año se acordó: “En ausencia del Sor. Presidente, el Hermano mayor don Lucio Bascuñana, manifestó: que el objeto del Cabildo era dar cuenta de la presentación que el día cuatro del corriente hizo la comisión nombrada, compuesta de los señores D. José María López Valiente, D. Francisco Javier Morales Salazar y D. Francisco Velázquez y Velázquez al Sor. Corrector de la V. O. T. de Siervos de María Santísima de los Dolores de la Ciudad de Sevilla, y del decreto marginal de S. Sría. fecha ocho del mismo, admitiendo a esta Hermandad, como hija de aquélla, con la condición de estar sujeta en un todo a su regla y ejercicios, para cuyo efecto se exigía que habiendo sido nombrado por Subcorrectores D. Antonio Romero y Romero y D. José Arias Ruiz, Presbíteros, pasasen a la Ciudad de Sevilla a recibir la investidura de tales”.

“Enterada la Hermandad del decreto de admisión puesto al margen, se conformó y aprobó cuanto la comisión había hecho, y todos los individuos presentes se comprometieron y obligaron a observar la Regla de los Siervos de María Santísima de los Dolores de la Ciudad de Sevilla, de cuya Venerable Orden se consideraban hijos y hermanos. Y en atención a que el estado de salud del Sor. Subcorrector primero D. Antonio Romero no le permitía pasar a la Ciudad de Sevilla, acordaba la Hermandad fuese el segundo D. José Arias Ruiz y le acompañasen el Hermano mayor segundo D. Juan Ramón Siurot, y el Mayordomo D. Antonio de Alva y Bellido, y todos tres tomen y profesen el Santo Escapulario en dicha Ciudad, presentando después a la Hermandad las patentes que acrediten haberse incorporado a los Siervos de María, y se encargase al Mayordomo los libros, impresos, coronas, escapularios y todos los útiles necesarios para llevar a cabo la incorporación de esta Hermandad con los Siervos de Dolores; y para que recoja el testimonio de la Regla por donde ha de gobernarse esta Hermandad y se les dé por el Secretario rectificación de este nombramiento para que hagan constar en Sevilla la autorización que les daba la Hermandad con el indicado objeto, y todo evacuado presentasen al Hermano mayor la Regla y demás credenciales para que se custodien en la Secretaría, y se hiciesen los asientos necesarios para que en todo tiempo conste haberse cumplido cuanto la Hermandad ordena”.

... ..

En primero de agosto del citado año, se reunió la Junta de Gobierno, y acordó:

“El señor Presidente hizo presente que D. Antonio de Alva y Bellido, Mayordomo de la Hermandad, le había presentado y entregado el testimonio de la Regla de los Siervos de María Santísima de los Dolores de la Ciudad de Sevilla y los demás documentos mandados entregar por el Sr. Corrector de la misma, en virtud de la autorización que en acuerdo general de treinta de mayo anterior se le había dado. En efecto, fueron vistos y leídos, y la Junta acordó: que estándose en el caso de la Venerable Orden Tercera de Siervos de María Santísima de los Dolores en esta villa, era indispensable conferenciar sobre los preparativos, para que se hiciese todo con la solemnidad debida, y se acordaron los particulares siguientes:

Primero.—Que el día de la instalación sea el Domingo tercero día diez y nueve de septiembre próximo en que Ntra. Santa Madre la Iglesia celebra los Dolores de María Santísima, haciéndose una solemne función matutina, convidándose al sermón

al Presbítero D. Francisco Bellido por los señores Presidente y Mayordomo.

Segundo.—En atención a que el señor Correcor, Licenciado D. Antonio María de Araoz, Presbítero, Arcipreste de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla, ha dispensado el año de profesión a todos los que se presenten el día de recepción, se fijen edictos en las puertas de las iglesias de esta villa, convocando a los devotos que deseen incorporarse en esta Venerable Orden Tercera.

Tercero.—Que pase una comisión, compuesta de los señores D. Lucio Bascuñana, D. Juan Ramón Siurot y D. Antonio de Alva y Bellido, a presentar la Regla al Sor. D. Francisco Rico y Cervantes, Presbítero Arcipreste de esta Parroquial, para que como autoridad Eccl., se sirva mandar se permitan a esta Hermandad todos los actos religiosos de su santo instituto.

Cuarto. Que en atención a que debe continuar la Hermandad en el mismo estado en que se halla hoy, hasta su instalación, se nombran a los señores D. José Arias y Ruiz y D. Antonio de Alva y Bellido, hermanos profesores en la Orden de Servitas, para evacuar las informaciones de los que soliciten ser hermanos, según previene el artículo primero de la Regla.

Quinto.—Que cada persona de ambos sexos que solicite incorporarse en esta V. O. T. pague anualmente la limosna de seis reales de vellón o un cuarto semanal, para sostener estos cultos.

Sexto.—Cada hermano o hermana que tome hábito, pagará una limosna de cuatro rrs. von., en cuya cantidad se incluye el costo del memorial. Igual cantidad pagarán el día de la profesión.

Séptimo.—Que en consideración a la desigualdad en las limosnas anuales de los hermanos de parihuelas de los de luminaria, se acordó: que los de parihuelas no paguen limosna por la toma y profesión de hábito, trayendo cada uno su corona y escapulario.

Octavo.—Que no se dé memorial a ninguno de los hermanos que sean deudores a la Hermandad el día de la instalación, ni se admitan bajo pretexto alguno a la toma y profesión de hábito.

Noveno.—Que el hermano muñidor avise e imponga a todos los hermanos de lo acordado en esta Junta, para que enterados del día en que la Hermandad de los Dolores ha de elevarse a ser V. O. T. de Siervos de María se presenten los que deseen serlo a la solemne función de la instalación.

Décimo.—Que se saque una copia simple de los artículos de la Regla, para que por ella puedan enterarse los hermanos de sus

capítulos, con el objeto de no estropear ni manosear el original, el que se depositará en la Secretaría para su conservación.

Once.—Que se pasen oficios a las autoridades eclesiásticas y civiles de convite, para si gustasen concurrir a la función de la instalación.

Doce.—Ultimamente, la Junta en nombre de la Hermandad acuerda: se den las gracias a los señores D. José María López Valiente, D. Francisco Javier Morales Salazar y D. Francisco Velázquez y Velázquez, individuos de la comisión nombrada para llevar a cabo la incorporación de esta Hermandad con la V. O. T. de Siervos de María Santísima de la Ciudad de Sevilla, por el celo y eficacia que han manifestado hasta conseguir el fin propuesto, e igualmente a los señores D. José Arias Ruiz y D. Antonio de Alva y Bellido por el buen desempeño de su cometido".

La Hermandad, en Cabildo general de 12 de septiembre, aprobó el anterior acuerdo de la Junta.

LUIS J. PEDREGAL

El problema de los recursos es un problema de asignación de recursos escasos. En un sentido amplio, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos. En un sentido más específico, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos. El problema de los recursos es un problema de asignación de recursos escasos. En un sentido amplio, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos. En un sentido más específico, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos.

El problema de los recursos es un problema de asignación de recursos escasos. En un sentido amplio, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos. En un sentido más específico, se refiere a la asignación de recursos escasos entre diferentes usos o entre diferentes individuos.